ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

RECIBIDO
03 SEP 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6862

LA LIGUA, 02 SEP 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución Nº 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
4.- Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito y sus modificaciones posteriores.
5.- Ordenanza Local sobre derechos por concesiones, permisos y servicios de la I. Municipalidad de La Ligua.
6.- Dictamen Nº 92.848, de fecha 28/11/2014, Contraloría General de la República.
7.- D.A. N°2987, de fecha 11/04/2024, que nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal a la Srta. Teresa Aranda Pinilla.
8.- La solicitud de devolución de dinero de don Jeremy Gerardo Fernández Contreras, de fecha 12 de agosto de 2024.
9.- Memorándum N°42 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, de fecha 19 de agosto de 2024.
10.- Decreto de Alcaldía N°6500, de fecha 19 de agosto de 2024, que autoriza la devolución de dinero al contribuyente individualizado en vistos n°8.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 19 de agosto se acogió a tramitación el Decreto de Alcaldía N° 6500 que autoriza la devolución de dinero del contribuyente don Jeremy Gerardo Fernández Contreras, RUN 19.340.380-7.
2. Que el Decreto N°6500, en las consideraciones individualizando al contribuyente, contenía un RUN erróneo, que no corresponde a don Jeremy Gerardo Fernández Contreras.
3. Que el error fue cometido de manera involuntaria por quien redactó el Decreto Alcaldicio N°6500.
4. Que el Decreto Alcaldicio N°6500 fue tramitado en su totalidad, pese al error en el RUN del contribuyente en el primer considerando.
5. Que, en consecuencia, se hace necesario corregir el Decreto de Alcaldía N° 6500 de fecha 19 de agosto de 2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N°_____

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto de Alcaldía N°6500, de fecha 19 de agosto de 2024, en el primer considerando, reemplazando el RUN: por que es el RUN que corresponde a don Jeremy Gerardo Fernández Contreras.

2. Procédase a la devolución de dinero solicitada conforme a los términos dispuestos e indicados en el Decreto de Alcaldía N°6500.

3. Téngase presente que, en lo no modificado, se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N°6500, del 19 de agosto de 2024.

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
05 SEP 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION
- Correlativo
- Departamento de Adm. Y Finanzas
- Departamento de Tránsito y Transporte Público
- Tesoreria Municipal

PDPV/JMFG/vam.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6500

LA LIGUA, 19 AGO 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución Nº 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaiso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
4. Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito y sus modificaciones posteriores.
5. Ordenanza Local sobre derechos por concesiones, permisos y servicios de la I. Municipalidad de La Ligua.
6. Dictamen Nº 92.848, de fecha 28/11/2014, Contraloría General de la República.
7. D.A. N°2987, de fecha 11/04/2024, que nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal a la Srta. Teresa Aranda Pinilla.
8. La solicitud de devolución de dinero de don Jeremy Gerardo Fernández Contreras, de fecha 12 de agosto de 2024.
9. Memorándum N° 42 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, de fecha 19 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO

- Que, con fecha 11 de marzo de 2024, el contribuyente, don JEREMY GERARDO FERNANDEZ CONTRERAS, Run: , pagó los derechos correspondientes al trámite para obtener su primera licencia de conducir, según Orden de Ingreso Municipal Nº 000967, por un monto total de $55.476.-

- Que el contribuyente, mediante la misiva indicada en los vistos, desiste de realizar el trámite y solicita la devolución del dinero.

- Que, en la Orden de Ingreso Municipal se considera el cobro del documento *"Certificado de Antecedentes"*, por un monto que asciende a los $1.050, y cuyo documento ya fue solicitado por este departamento municipal al Servicio de Registro Civil e Identificación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N°_____

DECRETO

- Autorícese la devolución de fondos ingresados a las arcas municipales por la suma total de **$54.426.-**, al Sr. **JEREMY GERARDO FERNANDEZ CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° con domicilio en

- El gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio, impútese al subtítulo 26, Ítem 01, del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, archívese

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
21 AGO 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Departamento de Adm. Y Finanzas
- Departamento de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal

PDPV/JMFG/vam.